Bogotá D.C. marzo 11 de 2025 **CENV-K-ICA-014-2025**

Señores
ICA – INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Arq. Laura López
Supervisión del Contrato
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. GGC-091-2024

OBJETO: "DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LA ADECUACIÓN DEL BIOTERIO DE DESAFÍO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS – LANIP"

CONSULTOR: KRIBA INGENIEROS LTDA

ASUNTO: CENV-K-ICA-014-2024 – SOLICITUD PRORROGA EN TIEMPO POR TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C No 79.685.969 actuando como** representante legal de **KRIBAINGENIEROS LTDA con NIT No 830.514.979-2**, y como Director de Consultoría del Contrato No. GGC-091-2024, nos permitimos solicitar a quien corresponda el análisis, revisión y aprobación de una Prorroga en Tiempo al contrato de la referencia de la siguiente manera:

1. INFORMACION BASICA CONTRATO DE CONSULTORÍA

Nombre del Contratante	**ICA – INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**
Nombre del Consultor:	**KRIBA INGENIEROS LTDA**
NIT.	830.514.979 -2
Representante Legal	ALEXANDER VALLEJO BURGOS
Número del Contrato:	ICA-GGC-091-2024
Objeto:	"DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LA ADECUACIÓN DEL BIOTERIO DE DESAFÍO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS - LANIP"
Fecha de Inicio:	Octubre 11 de 2024
Fecha de Terminación:	Marzo 15 de 2025

1. CONSIDERACIONES

2.1. INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**CENV-K-ICA-014-2024 – SOLICITUD PRORROGA EN TIEMPO POR TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

2.2. JUSTIFICACIÓN

CONSIDERACIONES

1. El día 11 de octubre de 2024 se suscribió el Contrato GGC-091-2024 con el objeto de DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LA ADECUACIÓN DEL BIOTERIO DE DESAFÍO DEL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS - LANIP"

2. A la fecha de la presentación del presente escrito y con base en las especificaciones técnicas inicialmente establecidas en el contrato, se debe mencionarse que el contrato se encuentra con los siguientes productos así:

 1) Levantamiento Arquitectónico y Estructural
 2) Levantamiento Eléctrico
 3) Levantamiento Hidráulico – Ambiental - Esta en respuesta de observaciones de parte de la Consultoría
 4) Levantamiento y Diagnostico Sistema de Inyección y Extracción
 5) Diagnostico Estructural
 6) Estudio de Patología Estructural
 7) Análisis de Vulnerabilidad Sísmica
 8) Estudio Geotécnico – Esta en respuesta de observaciones de parte del a Consultoría
 9) Diseño arquitectónico: Está pendiente realizar ajustes de acuerdo con la solicitud de inclusión de equipo de lavado y desinfección y la inclusión de una puerta en una esclusa.
 10) Diseño Sistema de Inyección y Extracción- Está pendiente realizar ajustes de acuerdo a la solicitud de inclusión de equipo de lavado y desinfección
 11) Diseño Eléctrico – - Está pendiente realizar ajustes de acuerdo con la solicitud de inclusión de equipo de lavado y desinfección
 12) Diseño Hidráulico – Está pendiente realizar ajustes de acuerdo con la solicitud de inclusión de equipo de lavado y desinfección
 13) Presupuesto de Obra - Está pendiente la inclusión del equipo de lavado y un cambio de una puerta de una esclusa.

No obstante, lo anterior, es necesario solicitar una PRORROGA al contrato, con base en las siguientes consideraciones

3. De acuerdo con una revisión técnica realizada entre la Entidad desde la Subgerencia de Análisis y Diagnostico, en el área LANIP y la consultoría, se determinó la necesidad de realizar el cambio de un equipo de lavado que se había contemplado inicialmente, ya que es necesario que la máquina tuviera capacidad para realizar otros tipo de lavado de elementos tales como equipos de instrumentación, celdas de ratones, bisturís y todo el tema de utensilios del Bioterio de Desafío, lo cual genera que se deba cotizar este equipo al proveedor correspondiente.

4. Este nuevo equipo implica una serie de ajustes en las condiciones eléctricas, hidráulicas y de espacio que influyen en el Proyecto arquitectónico y en las demás instalaciones eléctricas e hidráulicas que ya se había venido trabajando y que nos encontrábamos a punto de entregar en su totalidad, por lo que se requiere un tiempo para realizar los ajustes a los diseños arquitectónicos.

Los cambios que se requieren son:

- Habilitar, Revisar y Plasmar un espacio de más área para este equipo ya que las dimensiones que se tiene de dicho equipo son mayores al inicialmente propuesto.

- Revisar las dimensiones del equipo para la altura del cielo raso actual

- Determinar la posición y/o ubicación final del equipo dentro del proyecto arquitectónico para realizas los ajustes hidráulicos y eléctricos respectivos.

- Validar la información con los pares especialista tanto de consultoría como de la Entidad

- Realizar la gestión de cotización de este nuevo equipo e incorporarlo en el presupuesto de obra.

- Los entregables afectados son: Diseño Arquitectónico
 Diseño Eléctrico
 Diseño Hidráulico
 Diseño de sistema de Inyección y extracción
 Presupuesto de Obra

5. Con base en esta situación, se hace necesario continuar realizando las revisiones de los productos entregados a la Supervisión y a los pares o especialistas de cada diseño (Eléctrico, Sistema de Inyección y Extracción, Hidráulico, etc.) y es necesario que los pares o especialistas de la Entidad y nosotros mantengamos un tiempo final de revisión y análisis de la información entregada con respecto a los Diseños nuevos.

6. Esta prórroga no afectará el valor del contrato final y que seguirá en las mismas condiciones contractuales iniciales.

Por lo anterior, solicitamos una prórroga de Treinta (30) Días Calendario, que permitan a la consultoría adaptar los análisis y entregables realizados a la nueva realidad técnica en la que se nos encontramos con el cambio del equipo mencionado y de esta manera lograr terminar las actividades del contrato a satisfacción.

Atentamente,

ALEXANDER VALLEJO BURGOS
RL / Director de Consultoría
C.C. 79.685.969 DE BOGOTA
KRIBA INGENIEROS LTDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79685969 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2025 12:08 PM

Código Verificación: **6FNGU79KPQ**

Válida hasta: **17/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266208462

PIB
09:39:25

Bogotá DC, 12 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KRIBA INGENIEROS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8305149792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 15:54:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79685969
Código de Verificación	79685969250227155451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265374398

PIB
15:52:20

Bogotá DC, 27 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79685969:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:00:41 horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79685969,**
Apellidos y Nombres **VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **KRIBA INGENIEROS LTDA**, con NIT **830514979-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2025 03:59:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79685969 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111496874** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:22 PM horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79685969**

Apellidos y Nombres: **VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 15:56:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009785296
Código de Verificación	900978529625022715563 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB